



www.para.com.ec

**ACTORES:** Hermano Edgardo Mont Luján Ayabaca y Ruth María Muñoz Higueras  
**JUEZA:** Dra. Beatriz Suárez  
**SECRETARIA:** Alicia Guernón Salazar  
**TRAMITE:** Especial  
**CANTIA:** Indeterminada  
**TRAMITA:** Lodo, Montenegro B.  
**PROVIDENCIA:**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 30 de Agosto del 2001; las 15:00.- VISTOS:** - La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley; dese a la misma el trámite legal correspondiente. Publíquese por una sola vez por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito; por transcurridos que sean veinte días desde la publicación vuelvan los autos para dictar sentencia. Adjúntese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Déjese copia certificada en autos, diligenciarse el documento solicitud y entréguese a los peticionarios. - Notifíquese. f) Dra. Beatriz Suárez.  
 Lo que comunico a Ud. para los fines de ley.  
 Alicia Guernón Salazar  
 Secretaria  
 Hay un sello  
 aj/2339/A.A.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 AVISO AL PUBLICO**  
 Dentro del plazo de aprobación de la liquidación de la Sociedad Conyugal signada con el No. 63-2001 realizado mediante escritura pública por los señores Roberto Aveiga Bermúdez y Fanny Leonor Delgado Pico, este Juzgado dispuso el siguiente providencia:  
**PROVIDENCIA**  
**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - San Miguel de los Bancos, a 19 de julio del 2001 - las 15:00.- VISTOS:** La demanda de liquidación de la sociedad conyugal No. 63-2001 y su complementación formulada por Roberto Aveiga Bermúdez y Fanny Leonor Delgado Pico, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta el trámite especial dispuesto por el Art. 855 del Código de Procedimiento Civil. Incorpórese al proceso las escrituras de disolución y partición presentada por el actor. Previamente a la aprobación y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86. Díben publicarse esta liquidación de la sociedad conyugal por uno de los diarios de mayor circulación nacional de la ciudad de Quito, para los efectos legales consiguientes. - Transcurridos los veinte días de su publicación se resolverá lo que legalmente proceda. - Cúntese con el Dr. Humberto Catizares, con el domicilio señalado y con autorización conferida. - Agréguese el comprobante de la tasa judicial correspondiente. - NOTIFÍQUESE. - f) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo. Juez. Hay una firma y sello

**COMUNICACION DE LA SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GRAFICOS "PRO-SERGRAF S.C. & C." MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 ANTE EL DR. GONZALO RICHAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.**  
**COMPARECENTES:** PAUL OLEMONTE TIRAN PACHACAMA, CARMEN MARLENE RIVERA GUACHAMIN, DIEGO CHRISTIAN LOOR FONSECA Y JEFFERSON OMAR LOOR FONSECA.  
**DURACION:** Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.  
**OBJETO:** La Sociedad que se constituye tendrá por Objeto: La Publicidad gráfica en todas sus formas.  
**NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** Ecuatoriana y domicilio en la parroquia Uvumbacho, Cantón Mejía, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del Ecuador o en el extranjero.  
**CAPITAL:** Doscientos dólares  
**REPRESENTACION LEGAL:** El Juzgado VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 24 de septiembre del 2001, las 16:00.  
**VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de lo dispuesto por el Art. 2.º literal b) del Reglamento de Sorteos. En lo principal la petición que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia publíquese por una sola vez el extracto de la Escritura de Constitución de la Sociedad Civil y Comercial "PRO-SERGRAF S.C. & C.", conforme al Art. 30, ord EVO. y Art. 33 del Código de Comercio, en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad. - Hecho que sea se resolverá lo pertinente. - Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el peticionario. - Agréguese al proceso la documentación adjunta. - Notifíquese. - f) Dr. Germán González del Pozo. Lo que pongo en conocimiento del público en general; para los fines legales consiguientes. Lic. JUAN SALVADOR VASQUEZ EL SECRETARIO Hay un sello. #/2018229 a.c.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 Se pone en conocimiento del público en general la disolución anticipada de la Constructora Fuzcal Sociedad Civil y Comercial.  
 Compareciente: Ing. Guillermo Ramia Enriquez, representante legal de la Constructora en Proceso de disolución.  
 Objeto: Disolución de la Constructora Fuzcal Sociedad Civil y Comercial.  
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 26 de Septiembre del 2001; las 15:30.- VISTOS:** La petición es clara y reúne los requisitos de Ley. Por presentada la escritura pública que contiene la Disolución Anticipada de la Constructora Fuzcal Sociedad Civil y Comer-

dos espejos exteriores y uno interior, sin radio, tapa de gasolina, varilla de aceite, recipiente de agua, cambio de luces, luces direccionales, ventrisa crítica, llantas en regular estado, tiene un golpe debajo de la puerta derecha y presenta varias rayones en la pintura. Por las condiciones en que se encuentra actualmente el vehículo y los precios en mercado nacional, se lo avalúa en..... USD 7.200,00 SON SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD 7.200,00)

de compraventa, otorgada el 16 de Mayo de 1996, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita en el Registro de la Propiedad, el 6 de Junio de 1996. Contorne certificado de folio 2 del proceso.  
**3.- UBICACION:** El lote de terreno identificado como No. 2, se encuentra ubicado en la Calle Huambucma S/N y La Providencia, del Barrio Santo Domingo, sector Pukallahu, jurisdicción de la Parroquia San Antonio de Pichincha, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.  
**4.- LINDEROS:**

b) En la parte posterior de la casa descrita anteriormente se encuentra construido una mediana, con divisiones de madera, pisos de madera, lumbados triples y cubierta de 101, con una área de 60m2, construcción sin mantenimiento que se valora a USD 20.000.- C/m2, lo que da un valor total de USD 1.200.000.-  
 c) Adosada a la mediana, se encuentra una construcción que sirve de lavandería y dos baños, su estructura es de hormigón armado, paredes entucadas, cubiertas de losa, con una área de 13,50 m2, que se valora USD 70,00.- C/m2, lo

**2.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO**  
**RIENMO**  
 El terreno, totalmente plano, que originalmente se adquirió como lote treinta y cuatro, actualmente tiene una cabida real, o área total de NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (906 m2), resultante de la enajenación efectuada por los cónyuges Del Castillo - Fernández, a la Señora Nancy Martha Cabezas Obando, realizada en el año 1994; perfectamente delimitado en sus tres costados con paredes propias de bloques y ladrillo en una altura de 2,50; y, en el frente, a más del

cerramiento existen dos puertas de acceso.  
**5.- PLUS VALIA VIAS DE ACCESO Y TELEFONO**  
 Este inmueble se encuentra en un sector de alta plus-valía, servido por diferentes líneas de buses denominadas:- San Pedro Capelo - Sangolquí- La María- Triángulo-Capelo- San Pedro la Marín- Fajardo- Selva Alegre- La Marín, etc., etc., accediéndose muy fácilmente al inmueble por vías de primer orden, posee toda la infraestructura de urbanizaciones propias, con los servicios de Luz, agua potable y teléfono para este inmueble con el Número 860744.

Se adjunta a este informe parcial copia del Plan de Apartamentos, incluido el área con recamara a \$ 200 dólares c/u..... 7500  
 150 metros de la segunda construcción tipo media agua para vivienda a \$50 c/u..... 7500  
 60 metros de bodegas y cuarto de servicio a \$ 100 c/u..... 6000  
 506 metros de terreno a \$30 c/u..... 27180  
**TOTAL.....\$151880**  
 SON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS.- S.E.U.O.-  
 Lo que comunico usted para los fi-

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MUNDO MAGICO, JUGUETERIA, MAGIC S.A.**

Se comunica al público que la compañía MUNDO MAGICO, JUGUETERIA, MAGIC S.A., aumentó su capital en US\$96.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.I.J.4639 de 28 SET. 2001

El capital actual suscrito de US\$100.000.00 está dividido en 100.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 28 SET. 2001

**Dr. Roberto Salgado Valdez  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

aj/13023/A.R.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$11.400.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.I.J.4604 de 27 SET. 2001

El capital actual suscrito de US\$43.400.00 está dividido en 43.400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 27 SET. 2001

**Dr. Roberto Salgado Valdez  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

aj/13024/A.R.

20355